

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anu- cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Septiembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA DOÑA Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2333

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Justicia municipal, se publica la relación que a continuación se expresa de los aspirantes a los cargos que en la misma se indican, a fin de que hasta el día 15 de Septiembre próximo puedan presentarse en esta Secretaría observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

Barcelona 31 de Agosto de 1917.— Angel Moria.—V.º B.º—El Presidente, Ricardo Longué.

Relación que se cita

PARTIDO DE FALSET

Argeatera.—Juez, Bartolomé Aragónés.
Arbolí.—Juez, Juan Juncosa, Esteban Carré Martorell, Antonio Alzamora, Miguel Martorell y José Salvadó Avelló.
Bellmunt.—Juez, José Cabré, José Llevria Perullas, José Torné Senti, Francisco Secall Prats, Francisco Secall Vidal y José M.ª Sas Secall.
Caspades.—Juez, Bautista Ballé Vernet, Mariano Vernet y José Barceló.
Cornudella.—Juez, Emilio Miró, José Perpiñá y Francisco Cardona.
Colldejou.—Juez, José Robert Rofes, José Robert Capafons y José M.ª Escoda.
Dosaiguas.—Juez, Miguel Mestre Ramón y José Llebaria.
Falset.—Juez, Jaime Jaliá.
García.—Juez, José Ripoll Maymó, José Marimón, José Llebaria March y Rosendo Roig Solé.
Gratallops.—Juez, Juan Sautcle- ment y José Piqué Torres.

Guiamets.—Juez, Manuel Rofes, José Serres Amorós, Salvador Vallés Vallés, José Pedrol y José Benet Rovira.

La Figuera.—Juez, Bautista Porqueras, Juan Llorens Bargalló, Ramón Cribillé y Pedro Salvadó Cubells.

La Morera.—Juez, Simón Cabalié y Simón Porqueres.

La Palma.—Juez, José M.ª Filella.

Lloá.—Juez, José Escoda Llorens.

Margalef.—Juez, José Pascual Mar- got y Delfín Martorell.

Marsá.—Juez, Juan Pallejá, Juan Rusca y Pedro B. Vallés.

Extraordinaria

Tivisa.—Juez, Antonio Cedó.

PARTIDO DE GANDESA

Arocs.—Juez, José Fortuño y Joa- quín Pallarés.

Ascó.—Juez, Francisco Anguera.

Batea.—Juez, Antonio Ferrer Bes.

Bot.—Juez, José Payol Clua y An- tonio Fontanet.

Caseras.—Juez, Miguel Galcerá, Jai- me Pajol García y Simón Monclús.

Corbera.—Juez, Agustín Alvarez Solá, José García Roca, José R. Llop Folqué, Blas Andrés Royo y Juan F. Bosquet.

Fatarella.—Juez, José Cugat Ampos- ta y Ramón Pascual.

Extraordinaria

Mora de Ebro.—Juez suplente, Joa- quín Roca Bertoli, José Casanova, Francisco Campos y Daniel Serres.

PARTIDO DE MONTBLANCH

Barberá.—Juez, Pedro Poblet An- dreu y Manuel Micó Palau.

Biancafort.—Juez, José Obradó, José Masalles Recasens, José Saumell Baltá y José Rosich Gatell.

Capafons.—Juez, José Venrell, Juan Pocurull, José Besora Escoté, Pedro Balaña y Joaquín Balaña Valtó.

Ceballá.—Juez, José Aymerich.

Espuga.—Juez, Ramón Dalmau Prats y Antonio Suau.

Febró.—Juez, Juan Martorell Bo- net y Juan Martorell Olivé.

Forés.—Juez, Miguel Gassol Pare- llada.

Montblanch.—Juez, José Murtro Fusté y Juan Poblet Civit.

Montreal.—Juez, Juan Isero Millet, Pedro Más Barberá, Pedro Cavallé Rius y Juan Rius Vallverdú.

Montbrió.—Juez, José Montcusí, José Contijoch y José Huguet.
Pasanaut.—Juez, José Rabadá Ni- casi.

PARTIDO DE REUS

Alforja.—Juez, Juan Llopis Mariné, José Miranda Rafart, José Balsells So- lanellas, Miguel Mestre Bosch, Mo- desto Salvat, Olegario Mariné, Miguel Paig Mariné y Pedro Cabré.

Aleixar.—Juez, Francisco Solé Po- jol, Sebastián Alberich Cabré, Miguel Trillas Salvat y Pablo Gebellí.

Almosara.—Juez, Lino Estivill.

Cambrils.—Juez, Santos Riverota, José Aguiló Garsot y José Martí Pa- rís.

Castellvell.—Juez, Antonio Sagra- ñes, José Martí Monné, Agustín Su- grañes Ferré y Esteban Monné.

PARTIDO DE TARRAGONA

Canonja.—Juez, Juan Marca Martí y Francisco Rojgé.

Constantí.—Juez, Luis Ferré Gasol, Federico Paquez, Simón Roig Mestre y Francisco Roig Piana.

Morell.—Juez, José Garriga, José Mir Socías y Fernando Sendra.

Pallaresos.—Juez, Pablo Alujas y José Fortuny.

Perafort.—Juez, José Solé Vives, Ramón Gras Saigi y José Valls Vidal.

Pobla de Mafumet.—Juez, José Bla- si Fortuny y José Pradell Gasol.

PARTIDO DE TORTOSA

Aldover.—Juez, Jorge Cortiella Fe- rre, Antonio Pegueroles, Joaquín Vi- laubí y José Gisbert Pons.

Alfara.—Juez, José Barberá Lluís, Juan Martí Gimeno, José Albalat Cor- tilla, Julián Adell Barberá y Martín Martí Mayor.

Ametlla.—Juez, Antonio Brull Mar- co, José Pijoán García, José Castells Brú, Miguel Pontó, José Jové Compte, Lorenzo Vendrell Llavería y Domingo Tello Llambrich.

Alcanar.—Juez, Francisco J. Re- verter.

Amgosta.—Juez, José Porres Car- cellé, Genaro Torren Forcadell y Jai- me Prats.

Aleixar.—Juez, Sebastián Ferré.

Benifallet.—Juez, Antonio Vallespi, Pedro Capella, José Monclús Ferré, Juan Panisello y Federico Lluís Bo- rrrall.

Cenia.—Juez, Hilario Cid Condó, Juan A. Sebastián, Joaquín Marcoval,

José Domenech Rosés y Domingo Fe- rre Guimerá.

Cherta.—Juez, José Amorós Blanch?

Freginals.—Juez, José Castell Mar- tí y Agustín Martí.

Godall.—Juez, Primitivo Pago Solá,

Vicente Mateo Ferré, Juan Bonfill, Vi- cente Ferré Tomás y Joaquín Albiol Cardona.

La Galera.—Juez, Ricardo Soler

Curto, Vicentés Bailach Ferrés, Pfo

Royo Subirats, Joaquín Ferré, Vicente

Bailach Roca y José Calbet Roca.

Extraordinaria

Santa Bárbara.—Juez suplente, Ma- nuel Pont Gas.

PARTIDO DE VALLS

Alió.—Juez, Baldomero Vives Segú.

Alcover.—Juez, Antonio Brunet y

Vicente Palau.

Brañim.—Juez, Daniel Gasset, Fran- cisco Rull Simó, Gregorio Rull Oliva,

Pablo Rull Porta y Ramón Martí To- más.

Cabra.—Juez, Juan Moncusí Andreu.

Garidells.—Juez, Juan Torrents Ar- mengol, Juan Torrents Mallafré y José

Brunet Torrents.

Massó.—Juez, Andrés Padreny, José

Benet Ferré, Joaquín Baudís Barenys y

José Cosidó Dalmau.

Milà.—Juez, Juan Pons Garriga y

José Ferré Elías.

PARTIDO DE VENDRELL

Albiñana.—Juez, Pablo Cañelles

Miró.

Arbós.—Juez, Gabriel Vidal Papiol.

Aiguamurcia.—Juez, Carlos Figue- ras, Antonio Magre y Pedro Cardó Ca- sabona.

Altafulla.—Juez, Arturo Boronat,

José Punsoda, Jaime Salá Recasens y

Manuel Balsells.

Bellvey.—Juez, Francisco Vidal y

Pedro Huguet.

Bisbal.—Juez, Rafael García, Julio

Sabané, Salvador Maña Alujas y Mar- tín Queraltó Mañé.

Bonastre.—Juez, Benigno Fontani- lles, Juan Hary Mercadé, Cosme Mas

Rovira y José Domingo Godall.

Catalell.—Juez, Juan Solé Pons

y Wenceslao Gibert.

Creixell.—Juez, Juan Fontanillas y

Jaime Jané.

La Riera.—Juez, José Casas Galar-

fré, Juan Recasens y Juan Sedó Suñé.

Bañeras.—Juez, Pablo Rafols, Ma- gin Ventosa, José Cañas y Luis In- glada.

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Octubre próximo, aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal y jabón común, se convoca por el presente anuncio a un concurso que tendrá lugar a las diez del día 28 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, a cuya hora podrán presentarse proposiciones en las que consten las señas del proponente, que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborales, de nueve a doce.

Tarragona 1.º de Septiembre de 1917.—El Jefe Administrativo, Luis Farando de San Germán.

Núm. 2335

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Roquetas

Habiendo solicitado D. Ramón García Aragónés, de esta vecindad, autorización para instalar un electro-motor de tres caballos de fuerza en el molino aceitero que posee en los bajos de la casa de la calle de San José de esta ciudad, en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión de anteayer, se hace público a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse por escrito las reclamaciones que se juzguen procedentes.

Roquetas 31 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 2336

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Constantí

Vacante la plaza de Médico titular de este término municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a cuantos pretendan concursarla que durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín oficial*, se admitirán en esta Secretaría durante las horas de oficina, instancias, en las que se acompañarán las respectivas cédulas personales y partidas de nacimiento de los interesados, título profesional o certificado, certificación de estar libre del servicio militar activo o pase de situación, certificación de pertenecer al Cuerpo de titulares y cuantas otras prevengan como necesarias las leyes y demás disposiciones vigentes.

Las obligaciones prevenidas en la Instrucción vigente de Sanidad y su Reglamento y demás disposiciones complementarias o modificativas dictadas y que se dicten respecto del particular, serán el contenido del contrato que de hecho quedará estipulado entre el Ayuntamiento y el Facultativo.

Constantí 28 de Agosto de 1917.—El Alcalde, José Bofarull.

Núm. 2337

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Dosaguas

Formado por la Comisión de Hacienda, dictaminado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1918, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Dosaguas 30 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Juan Domenech.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2338

CÉDULA-EDICTO

En méritos del juicio ejecutivo sobre reclamación de tres mil quinientas pesetas, instado por D. José Sabaté Batalla, Procurador de D. Firmo Vives y Suñé, industrial, de esta vecindad, contra los ignorados herederos de D.ª Dolores Malet y Sabaté, se anuncia la venta en tercera pública subasta sin sujeción a tipo, la finca rústica embargada, sita en el término de Guardia dels Prats, agregado a Montblanch, partida «Comas», y como en el acto del remate celebrado en el día de ayer hiciera el predicho ejecutante postura al indicado inmueble por la cantidad de pesetas seis mil cuatrocientas veinte que no cubre las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, el Sr. Juez de primera instancia de este partido ha dispuesto se haga saber por medio de edictos a los herederos desconocidos de la deudora D.ª Dolores Malet, el precio ofrecido, y que dentro de los nueve días siguientes, podrán pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento civil; con el apercibimiento de que transcurrido dicho término sin que los deudores hayan pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a los demandados, se expide la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, en Tarragona a primero de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 2339

EDICTO

Don Juan Arnet Ferrera, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,

Hago saber: Que en los autos de tercera de dominio deducida por D. Salvador Sardá Sardá, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA

Juez, Sr. Arnet.—Reus tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—Por presentado el anterior escrito, con el poder y certificación que se acompañan; testimoniese el primero a continuación: A lo principal, se tiene por comparecido y parte al Procurador D. Sinforiano Sardá, en la representación que acredita de D. Salvador Sardá Sardá, y por deducida demanda de tercera de dominio, en méritos del juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, seguido por los madre e hijo D.ª Dolores Serret Rovira y D. Pedro Guinovart Serret, contra D. Ramón Sardá Castells, sustanciase la misma en pieza separada de dicho procedimiento de apremio, por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con los ejecutantes y el ejecutado, a quienes se confiere traslado de dicha demanda de tercera, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten, sirviéndoles de emplazamiento la notificación de esta providencia y la entrega de las copias de la demanda y documentos; póngase a continuación, certificación en relación, de la situación de las partes litigantes en los autos principales, y de su representación; y en dichos autos principales, en los que se decreta la suspensión del procedimiento de apremio, testimonio de

la presente providencia: Al primero si, para el traslado y emplazamiento del ejecutado D. Ramón Sardá Castells, expidase un edicto que se fijará en estrados del Juzgado, y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia; y al segundo otro si, dése vista a la parte ejecutante, por término de quinto día, de la petición que se deduce, contadero desde la entrega de la copia de la demanda de tercera.—Lo mandó y firma el Sr. Juez; doy fe.—J. Arnet.—Ante mí y por D. Bienvenido Pascó.—Antonio Burés, Oficial.»

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente, para que sirva de emplazamiento al ejecutado D. Ramón Sardá Castells, de ignorado paradero, quedándole en Secretaría, a su disposición las copias de la demanda de tercera y documentos acompañados.

Dado en Reus a tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete.—J. Arnet.—El Secretario, por don Bienvenido Pascó, Antonio Burés, Oficial.

Núm. 2340

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en autos que insta la Sociedad Banco Hipotecario de España, contra D.ª Eugenia Clarumut Monguío, por si y como causa habiente de D.ª Magdalena Monguío Virgili, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, hoy rescisión de préstamo, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de Tarragona el día cinco de Octubre próximo, a la una de la tarde, las siguientes fincas, contra las cuales se dirige el procedimiento:

Una casa sita en la ciudad de Tarragona, plaza de la Constitución, llamada vulgarmente de la Fuente, número veinte y nueve; lindante por la derecha con la de la Viuda y herederos de Buenaventura Vila, por la izquierda con la de Isidoro Teixidó, por la espalda con la de Agustín Angosto y por delante con dicha plaza donde saca puertas. Se compone de una tienda con un horno y cuatro pisos, y tiene de extensión superficial tres mil veinte y cuatro palmos cuadrados, equivalentes a ciento setenta y cuatro metros noventa y un centímetros.

Otra casa en la misma ciudad, calle de Santo Domingo, número diez y ocho, compuesta de dos tiendas, entresuelo y tres pisos, de extensión superficial siete mil setecientos veinte y dos palmos cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y tres metros veinte y cuatro centímetros; lindante por la derecha con propiedad de Plácido María de Montoliu, por la izquierda con la de los consortes Benito Juval y Rosa Bico y parte con la de Francisco de Paula Izart, por la espalda con la calle de los Herreiros y por delante con dicha calle de Santo Domingo.

Una pieza de tierra sita en término de Tamarit y partida Torreta Paradet y Mota, viña y garriga, de cabida once jornales estadísticos, equivalentes a seis hectáreas, sesenta y nueve áreas y veinticuatro centiáreas; lindante por Oriente con tierra de Francisco Recasens y Salvador Alegret, por Mediodía con la de José Virgili, por Poniente con la de José Alegret y Tecla Giné y por cierzo con la de Juan Alegret.

Otra pieza de tierra sita en término

de Secuita y partida Trons del Oliva o Cuadra, parte sementera y parte viña, de cabida cuatro jornales del país, equivalentes a una hectárea y sesenta áreas; lindante por Norte con un camino, por Sur con tierra de la viuda de Masalles, por Este con la de Juan Mallafré y por Oeste con la de Francisco Soler.

Otra pieza de tierra viña sita en término de Secuita y partida Fontanillas, de cabida tres jornales, cinco diez y seis avos, o sean una hectárea y treinta áreas; lindante por Oriente con tierra de Pablo Gils, por Mediodía y Poniente con la de Juan Mallafré y por Cierzo con la de José Brunet.

	Pesetas
Servirá de tipo para el remate: para la primera finca, primera de la escritura de préstamo.....	13.000
Para la segunda, segunda de la escritura.....	19.000
Para la tercera, cuarta de la escritura.....	6.500
Para la cuarta, quinta de la escritura.....	2.000
Para la quinta, sexta de la escritura.....	2.000
Total.....	42.500

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.—Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.—La consignación del precio del remate habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del Banco Hipotecario, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veinte y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. S., Juan Molina.—V.º B.º—El Sr. Juez.

Núm. 2341

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal del Albiol, en providencia de hoy y en méritos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, promovido por D. Javier Agrás contra Adolfo Campdora, de ignorado paradero, se cita a éste para que el día diez de Septiembre próximo a las once y media comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de San Miguel, a fin de contestar a la demanda; previéndole que si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía.

Albiol veinte y nueve de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Anselmo Ricart.